

RESOLUCIÓN DE LA BOLSA DERIVADA DEL PROCESO SELECTIVO DE LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL PUESTO DE TÉCNICO O TÉCNICA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL ÁREA DE CONFIANZA ELECTRÓNICA. CONVOCATORIA ISTE C 2/2021

Don Juan Alegre Sanahuja, Director General de Infraestructuras i Serveis de Telecomunicacions i Certificació SAu (en adelante IsteC)

EXPONE

En fecha 15 de enero de 2022 se realizó la prueba selectiva correspondiente a la bolsa extraordinaria para el puesto de técnico o técnica en sistemas de información para el área de confianza electrónica. convocatoria IsteC 2/2021.

En fecha 24 de febrero de 2022 se publicó el "Acta del Órgano Técnico de Selección de la Bolsa ISTE C 2/2021. Calificaciones de las pruebas selectivas" en bolsa-accv.istecdigital.es. Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones, no habiendo recibido ninguna alegación, en fecha 14 de marzo de 2022 se publicó en el mismo medio el "Acta del Órgano Técnico de Selección de la Bolsa ISTE C 2/2021. Publicación de la calificaciones definitivas e inicio de fase de baremación de méritos".

En fecha 29 de marzo, tras la baremación de méritos de los candidatos que han superado la fase de oposición, se publica el acta del órgano técnico de selección, donde se acuerda la publicación de la bolsa derivada del proceso selectivo de la bolsa de empleo temporal para el puesto de técnico o técnica en sistemas de información para el área de confianza electrónica (Convocatoria IsteC 2/2021), tal como se indica en el apartado noveno de la convocatoria de bolsa extraordinaria ISTE C 2/2021, constituyendo la bolsa con las personas aspirantes como resultado del proceso selectivo.

RESUELVE

Primero. Aprobar la constitución de la bolsa derivada del proceso selectivo de la bolsa de empleo temporal para el puesto de técnico o técnica en sistemas de información para el área de confianza electrónica (Convocatoria IsteC 2/2021).

Segundo. Publicar el acta del órgano técnico de selección de la bolsa extraordinaria para técnico o técnica en sistemas de información para el área de confianza electrónica (Convocatoria IsteC 2/2021) y la presente resolución en la página web www.istecdigital.es, con acceso público.

Tercero. El funcionamiento de la bolsa será el descrito por la norma novena de las bases de la Convocatoria ISTECS 2/2021.

Cuarto. La presente resolución podrá ser recurrida en el plazo de dos meses ante la jurisdicción social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social

En Burjassot, a la fecha de la firma

Fdo. Juan Alegre Sanahuja
Director General ISTECS